



Resolución Directoral

N.º 0236 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorandum N.º 635-2023-GRP-430020-13201, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2023, en las funciones en la Encargatura del Área de Tesorería perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II.1. Hospital Chulucanas, a Doña: DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA, de profesión Contador Público, CCPP 07-04788, DNI 43065534, servidora contratada bajo la modalidad CAS, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo; en consecuencia se dispone el término de funciones en la Encargatura de la mencionada área, al 27 de octubre de 2023, a Doña: MARÍA SOCORRO NIMA GARCÍA, de profesión Contador Público, CCPP 07-04093, DNI 03319466 servidora nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TB.

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2023, a Doña: **DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA**, de profesión Contador Público, CCPP 07-04788, DNI 43065534, servidora contratada bajo la modalidad CAS, las funciones del **ÁREA DE TESORERÍA**, perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II.1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, al 27 de octubre del 2023, a Doña: MARÍA SOCORRO NIMA GARCÍA, de profesión Contador Público, CCPP 07-04093, DNI 03319466, servidora nombrada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel TB, en la Encargatura del **ÁREA DE TESORERÍA**, perteneciente al Equipo de Economía del E.S.II.1 Hospital Chulucanas, dándosele las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida jefatura en esta gestión.



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



C. Valladolid R.



Resolución Directoral

N.º 0236 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Unidad de Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

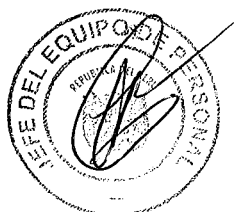
Dr. Ricardo Ravello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



G. Valladolid R.